

Ayuntamiento de Madrid

1837

1^a 113-38. P^olicia

D^o Juan Antonio Martinez soli-
citando licencia para la construccion
de una casa Calle del Medio
dia unico N.º 13 m.º 110.

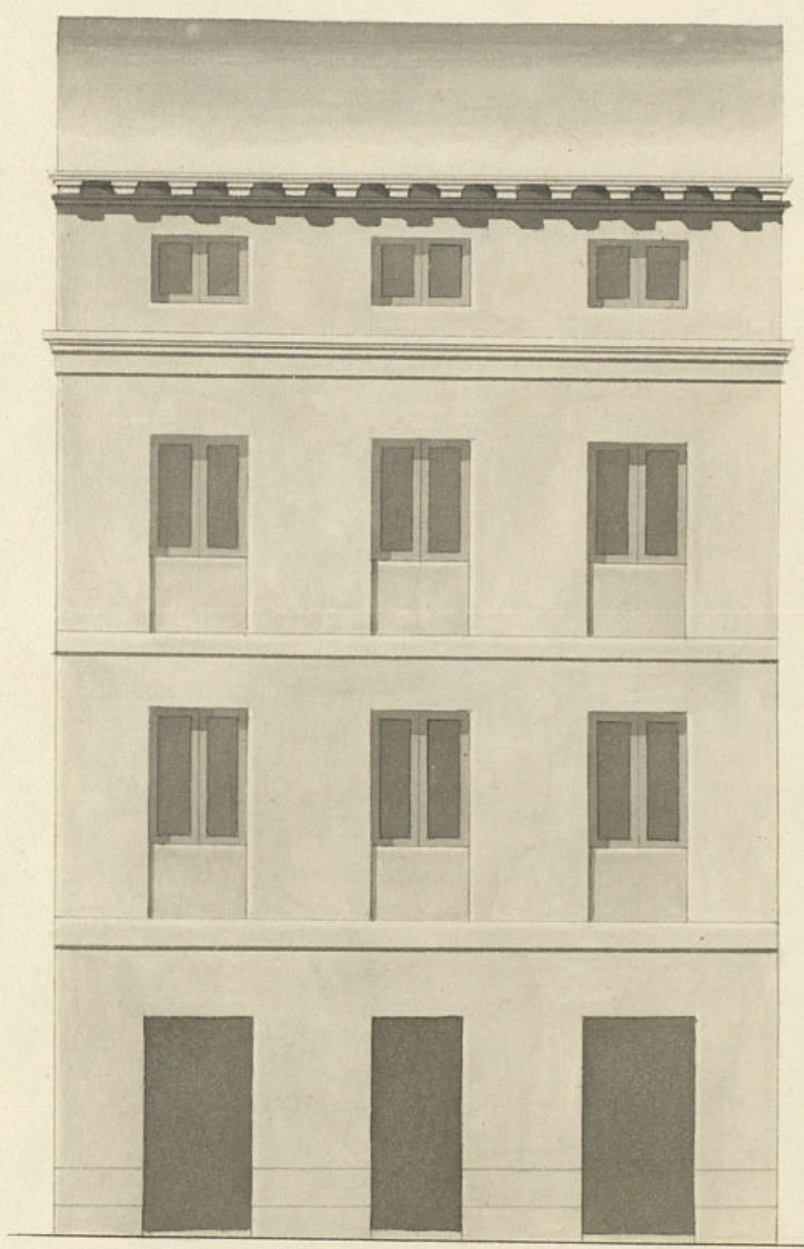
1821

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

Planta y Fachada Principal q. ha de construirse de nueva plan
en la Casa sita en la Calle del Medio Día Chica n.º 13 de la m.^{da}
propia de D. Juan Ant.º Martínez de esta vecindad.



Aprobado

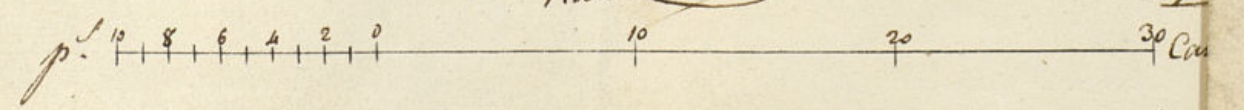
M. J.º Notario

[Signature]

Madrid 21 de c

Juan Noxan
Arq.

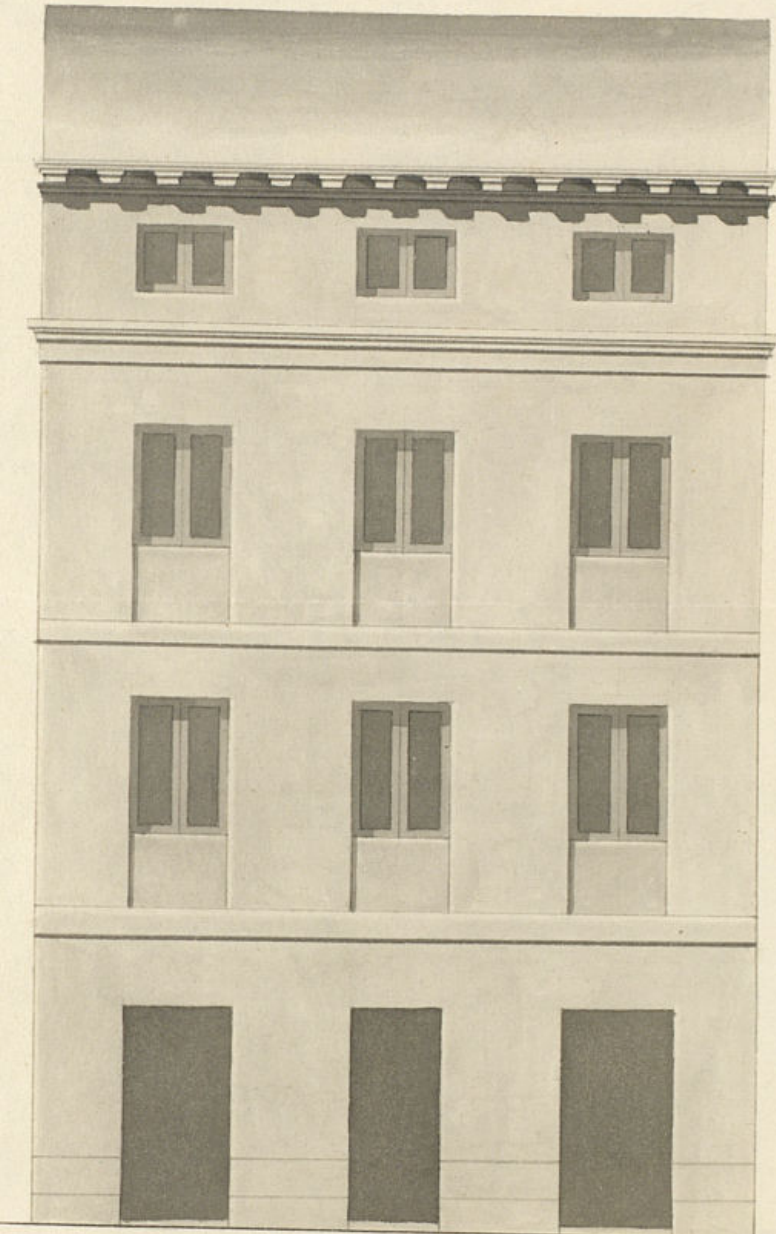
Planta



1837

[Faint handwritten notes and signatures on the left page]

Planta y Fachadas Principal y 2^a de Construcción de nueva planta
en la Casa sita en la Calle del Medio Día Chica n.º 13 de la m.º No.
propia de D. Juan Ant.º Martínez de esta vecindad.



Aprobado
D. J.º Rodríguez

Madrid 21 de Enero de 1837.

Juan Morán Lavandera
Arq.º





HABILITADO PUBLICADA LA CONSTITUCION EN 15 DE AGOSTO DE 1836.

Señor Regidor del Cuartel de S.^o Francisco

D.^o Juan Ant.^o Martinez, de esta verindad con el debido respeto a V. S. expone: Que con motivo de haberse incendiado totalmente la Casa q.^e le pertenece en esta Corte y su Calle del medio dia Chica n.^o 13 de la m.^a No. se encuentra en la necesidad de proceder a su reedificación, para lo cual precisa los requisitos de estilo establecidos por el Excmo Ayuntamiento sobre la alineación de Calles, y señalamientos de sitios p.^a las materias q.^e hayan de imberarse.

A. V. S. suplico se figure comedente el competente permiso para q.^e desde luego pueda proceder a la ejecución de las obras de reedificación de dicha su casa con arreglo al diseño de fachada principal q.^e adjunto acompaña a V. S. firmado por el Arquitecto Académico de mérito D.^o Juan Adrian Lavandera, cuyo cargo se halla la dirección de las enunciadas obras de reedificación. Así lo espera merecer de la justificación de V. S. Madrid y Enero 24 de 1837.

Juan Antonio
Martinez

1-113-38

han de abrir a lo interior del edificio: las rejas vanen
tos y pedraños no saldrán del haz de la fachada: los
balcones del piso principal tendrán pie y medio de budo,
y un pie los del segundo, los que han de ser de hierros de
balaustres puestos a sin dedos de distancia, y las patilla
de su encarcelamiento han de entrar en la fábrica, cuando
menos un pie; y por último ha de quedar guarnecida y con
un decente reboco pintado al gusto del día, dejando coloca-
das en la acera su entosado de berroquinos de medio pie, y
de tres pies y medio de salida, con sus buenos adoquines,
de la misma quedando un poco mas elevados que el piso de
la calle, sin que en ellas puedan abrirse lumbrera
horizontales para sótanos; quedando al cargo y bajo la
responsabilidad del Arquitecto que dirija esta obra, su
buena construcción, y que los andamos tanto interiores
como exteriores que se hagan para este fin, sean con la
mayor seguridad para evitar todo funesto acontecimiento,
y el Excmo Ayuntamiento como encargado de la Policía,
decoro y buen aspecto publico de los edificios, así como de
la seguridad individual, podrá mandar como el Sr.
Comisario Regidor de este distrito, que se reconozca
e informe sobre el estado y seguridad de la obra y buena
colocacion de los materiales, sin que esto sea ni empue-
-quen el tramite publico, debiendo el dueño dar aviso

así que esté sentados el zocalo de la puerta para el primer
reconocimiento uno enrasado el piso principal, y el último
coronada la fachada con el alero, y así se verifique cuanto
tiene resuelto el Excmo Ayuntamiento sobre este particular,
bajo cuyos preceptos se le dará la competente licencia por
S. E. Que es cuanto puedo informar en este asunto. Madrid
31 de Enero de 1837.

M. Francisco
Rodrigo

Madrid 4 de Febrero de 1837

Mediante el Informe del Sr. Arquitecto
y con arreglo a la instrucción que previene el
mismo sobre el orden que se debe observar en la
obra de que se trata no obra inconveniente en
conceder el permiso que solicita lo que pone en
conocimiento del Excmo. Ayuntamiento para su res-
-lucion:

El Regidor
Pedro Merodio

Madrid 9 de Feb. 1837.

En el Ayuntamiento

conceden la licencia pedida con arreglo a lo que se informa y dice por el Sr.
Arquitecto y a su tiempo se hará el abono de los 24 v. q. se expresan; y se
nga presente lo mandado en cuanto a la colocacion de materiales

y escombros p.^o no embarazar el tránsito p.^o
blico.



D. N. Cipriano M.^e Memencin & C.^a

Excmo: me por D. Juan Antonio Martínez
Dueño de la casa Calle del Medio día, clava
n.º 13 de la m.ª P.^o, se acordó a dho Excmo. Ay.^{to}
en solicitud de licencia para proceder a la
reedificación de dha casa con motivo de ma-
teriale incendiada, con arreglo al diseño que
presentaba firmado por el Sr. Brig.^o D. Juan
Moran Lavandera. Pasado al Sr. Regidor
de la sección para que oyendo al Sr. Brig.^o
del departamento informase lo que a le ope-
ciere, lo han practicado ambos en los términos
siguientes

Aquí los informes del Sr. Brig.^o y Sr.
Regidor.

Concedido de dho informes el Excmo. Ayunta-
miento en el celebrado en 3 del corriente acordó conceder
la licencia pedida con arreglo a ello, dando e por
certificación, y haciéndose a su cargo el abono de los
257 que se expresan, remitiéndose presente lo
mandado en cuanto a la colocación de ma-
teriales y escombros para no embarazar el
tránsito p.^o y para que corra hoy
la presente en Madrid a 18 de
Febr. de 1857

Mi D.^o algunos.



[Faint, illegible handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.]

[Large block of faint, illegible handwritten text, likely the main body of a letter or report.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or a closing phrase.]

[Another large block of faint, illegible handwritten text, continuing the main body of the document.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom right, possibly a signature or date.]